



MODIFICA CONVENIO DE CONTINUIDAD DE TRANSFERENCIA Y EJECUCIÓN AREA MUJER, Y TRABAJO, PROGRAMA "4 A 7 PARA QUE TRABAJES TRANQUILA", ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER E ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RÍO BUENO

Resolución Exenta N° 713/XIV región.

Valdivia, 22 de diciembre de 2015.

VISTOS:

El DFL N° 1/ Ley N°19.653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado; Ley N° 19.023, Orgánica del Servicio Nacional de la Mujer; Ley n° 20.798 sobre Presupuestos del Sector Público para el año 2015, Ley N° 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta N° 629/SG 2012, Resolución Exenta N° 178/SG 2013 – SERNAM, Resolución N°43/2014 – SERNAM, Resolución N° 3624/2014-SERNAM y sus modificaciones, y demás cuerpos legales y reglamentarios pertinentes.

CONSIDERANDO:

1° Que, el Servicio Nacional de la Mujer es el organismo encargado de colaborar con el Ejecutivo en el estudio y proposición de planes generales y medidas conducentes a que la mujer goce de igualdad de derechos y oportunidades respecto del hombre, en el proceso de desarrollo político, social, económico y cultural del país, respetando la naturaleza y especificidad de la mujer que emana de la diversidad natural de los sexos, incluida su adecuada proyección a las relaciones de familia.

2° Que, dentro del ámbito de sus funciones, le corresponde mantener vínculos de cooperación con organismos nacionales, internacionales, extranjeros y, en general, con toda entidad o persona, natural o jurídica, cuyos y acciones se relacionen con las mismas materias, y celebrar con ellos contratos o convenios para ejecutar proyectos o acciones de interés común.

3° Que, en este marco, con fecha 02 de enero de 2015 se suscribió Convenio, de Continuidad de Transferencia y Ejecución, Area Mujer, y Trabajo entre el SERNAM y la Municipalidad de Río Bueno, para la ejecución del programa "4 a 7 Para que Trabajes Tranquila", durante el año 2015, en la referida comuna.

4° Que mediante Ordinario 896 el Sr. Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Río Bueno, solicita modificación presupuestaria programa "4 a 7 Para que Trabajes Tranquila".

5° Que el referido oficio al punto anterior, se entienda como la manifestación de voluntad del ejecutor en orden a modificar convenio, y por tanto, a obligarse a la nueva distribución presupuestaria.

RESUELVO:

Artículo 1°: Modifíquese la CLÁUSULA SÉPTIMA: COMPROMISOS TÉCNICOS Y FINANCIEROS DE LAS PARTES, letra b) COMPROMISOS FINANCIEROS, punto b.1, tabla de distribución presupuestaria, en el siguiente tenor:

Cta.	Item	Aporte SERNAM
21	Personal a Honorario	\$ 10.200.000.-
35	Mantenimiento y Reparaciones	\$ 0.-
42	Alimentación y Bebidas.	\$ 882.386.-
43	Materiales de Uso y Consumo.	\$ 449.392.-
45	Gastos de Traslados.	\$ 130.000.-
46	Publicidad y Difusión.	\$ 0.-
49	Otros Gastos Operacionales.	\$ 15.800.-
64	Mobiliarios.	\$ 139.890.-
65	Máquinas y Equipos	\$ 432.532.-
Totales		\$ 12.250.000.-

ARTÍCULO 2°: En todo lo demás continúa plenamente vigente lo acordado en el Convenio celebrado entre las partes con fecha 02 de enero de 2015.

ARTÍCULO 3°: Publíquese la presente Resolución Exenta en el portal de transparencia de SERNAM.

ARTÍCULO 5°: Comuníquese de lo resuelto al ejecutor.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE

PAULA GARDENAS ALARCÓN
DIRECTORA REGIONAL
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER
REGIÓN DE LOS RÍOS

NEO/PCJ / JCD/neo
Of Partes SERNAM Los Ríos
DAF SERNAM Los Ríos
Municipalidad de Río Bueno.